



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Adquisiciones

YAER/KNCJ/MITE/MARR/MIRC/GAGV/ULPA/acm

Santa Cruz, 20 de Agosto de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N°19.886 de Compras Públicas y su reglamento complementario.
3. El Contrato de Comodato, del 01.Dic.2018, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y la empresa Labin Chile S.A (WIENER Lab Group), hasta el 01.Dic.2020. Aprobado por Decreto Exento N°4209 del 03.Dic.2018.
4. El Anexo de Convenio de Suministro, del 01.Dic.2020, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y Labin Chile S.A (WIENER Lab Group), con vencimiento el 30.Nov.2022. Aprobado por Decreto Exento N°3381 del 10.Dic.2020 y Decreto Exento N°3746 del 27.Dic.2021 que modifica el Decreto Exento N°3381.
5. El Anexo de Convenio de Suministro del 01.Dic.2022, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y Labin Chile S.A (WIENER Lab Group), hasta el 30.May.2024. Aprobado por Decreto Exento N°4703 del 09.Dic.2022.
6. El Anexo de Convenio de Suministro del 24.May.2024, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y Labin Chile S.A (WIENER Lab Group), hasta el 31.Mayo.2025. Aprobado por Decreto Exento N°2726 de fecha 31.May.2024.
7. El Anexo Prórroga de Convenio Suministro del 07.May.2025, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y Labin Chile S.A (WIENER Lab Group), de común acuerdo, acuerdan prorrogar, desde el 01.Jun.2025 hasta el 31.Jul.2025. Aprobado por Decreto Exento N°1416 de fecha 23.May.2025.
8. El Anexo Prórroga de Convenio de Suministro del 01 de Agosto de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y Labin Chile S.A (WIENER Lab Group), de común acuerdo, acuerdan prorrogar, desde el 01 Agosto de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y en especial la Salud Pública en el nivel primario de atención.
- 2.- Que, para el cumplimiento de dichas funciones, se debe contar con la tecnología necesaria para dar satisfacción a los usuarios y/o vecinos de la comuna de Santa Cruz.
- 3.- Que, mediante contrato de "Vistos 3", el Municipio suscribió un contrato de préstamo de uso, referido a un Sistema para Análisis Clínico, CMD 800i, número de serie: XP-76000780; un Sistema Analítico XNL 550 SYSMEX N° de Serie 15175; un sistema Analítico COR 50, N° de Serie 2018010101ECDFQ, para coagulación; un sistema MAGLUMI 800 SNIBE N° de Serie: 230200321900382.
- 4.- Que, es necesario prorrogar dicho contrato, en razón a la utilidad que dicho equipamiento, brinda al Laboratorio del CESFAM Santa Cruz y por consecuencia a la comunidad de Santa Cruz.



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD

DECRETO EXENTO N° 2441

1.- **APRUEBESE**, el Anexo Prórroga de Convenio de Suministro, entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT: 69.090.600-7, representada por su Alcalde Don Yamil Andrés Ethit Romero, RUT: [REDACTED] por una parte y, por la otra, la empresa LABIN CHILE S.A (WIENER LAB GROUP) RUT: 96.613.250-7, representada por don Carlos Mujica González, RUT: [REDACTED]

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- * Archivo (01)
- * Dirección de Salud (01)
- * Transparencia (01)